



Presupuesto
municipal
se forme el del
año actual.

Este Ayuntamiento suplico a que el presupuesto
municipal que ha de figurar en el presente año sea
esta cantidad, para uniformemente lo ha sido el que
se a los años en ciertos años que este ayuntamiento,
por esta cantidad: Que la cantidad de Papeles
se ocupe en formalidad con la cantidad posible
de presupuesto con arreglo a lo prevenido en el
artículo treinta de la ley de tres de Mayo de
mil ochocientos veinte y tres; y hasta tanto que
sea aprobada por la Excm. Diputación Provincial
de esta ciudad según se pide el correspondiente
al año pp. conforme a la práctica acostumbrada

Papeles
Estado q. ha
de presentarse al
Ayuntamiento.

Esta corporación ayuntamiento; se haga saber al
Ayuntamiento de Papeles que con arreglo a lo pre-
venido en el artículo treinta de la ley de tres de
Mayo de mil ochocientos veinte y tres, presente
las cuentas del Papeles hasta treinta y uno de
Diciembre del año pasado, y en el interin formaliza
con ellas que demuestre las partidas que hoy
existen; débilas que hayan de hacerse opo-
tinas y obligaciones que se tengan que cubrir
no abraza ninguna cantidad, sin proceder

